

Ing. Henry Escalante Ramírez

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
LIRO S.A.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General de **LIRO S.A.**, al 31 de diciembre del 2005.

El balance general es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre dicho balance.

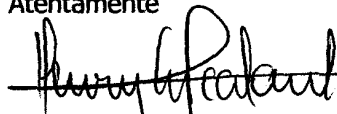
La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Balance General. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de **LIRO S.A.**, y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.
2. Si los libros de acta de Junta General de Accionistas, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las con las disposiciones legales.
3. Que las cifras presentadas en el Balance General sean confiables y hayan sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

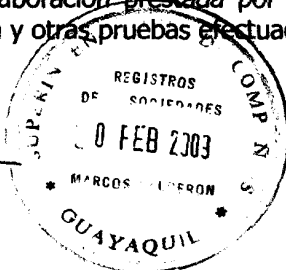
El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **LIRO S.A.**, con disposiciones legales autorizadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de **LIRO S.A.**, en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente



Ing. Henry Escalante Ramírez.
COMISARIO PRINCIPAL



Febrero 16 de 2009
